REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 05 -2023-MTC/24

Lima, 17 de enero del 2023

VISTOS: El Informe N° 097-2023-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, el Informe N°033-2023-MTC/24.07 de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que teniendo en cuenta que la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 15.2. y 15.3 del articulo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señalan que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de la aplicación de dicha ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la Entidad;

Que, los numerales 3 y 4 del Articulo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o a la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades , remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual del Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, por su parte el numeral 7 del citado artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; así mismo, el numeral 6.3 del articulo 6 del citado Reglamento, establece que las entidades publicas deben publicar su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, Directiva para Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1289-2021-MTC/01 de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con fecha 16 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL para el periodo 2023-2025;

Que, la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración mediante informe N° 097-2023-MTC/24.07-CGA, sustenta la propuesta del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL para el año fiscal 2023 elaborado a partir de las contrataciones contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN del PRONATEL, periodo 2023-2025; considerando doce (12) procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal , por un monto de S/ 12'521,411.93 (Doce Millones, Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Once con 93/100 soles), en correspondencia con el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN y el Presupuesto Institucional de Apertura, debidamente aprobados;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración y el Coordinador de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Y de conformidad con lo establecido en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 0311-2022-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para el año fiscal 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Articulo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y sus anexos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Articulo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (http://www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y Comuníquese

EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
Director Ejecutivo
PRONATEL

Evaluando el proceso 2

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204387-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PRONATEL

D) UNIDAD EJECUTORA : 1720

E) RUC : 20604676372

F) PLIEGO : 036 - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - NO	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO			5100.00	1 - Soles		S/ 167,481.04				00	1 - Enero	38.1 - Sin Modalidad			0 - SI	
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	80131502000994959	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 4,200,000.00	15	01	15	00	4 - Abril	24 - Procedimiento				
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL	78102203000360208	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 42,000.00	15	01	15	00	3 - Marzo	38.1 - Sin Modalidad				
4	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DIGITALIZACION CON VALOR REAL	82131603000232209	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 600,000.00	15	01	15	00	3 - Marzo	38.1 - Sin Modalidad				
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DIGITALIZACION CON VALOR LEGAL	82131603000232209	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 456,000.00	15	01	15	00	2 - Febrero	38.1 - Sin Modalidad				
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	70142010000228790	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 458,220.00	15	01	15	00	2 - Febrero	38.1 - Sin Modalidad				
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	84131502000337116	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 360,000.00	15	01	15	00	10 - Octubre	38.1 - Sin Modalidad				
8	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PARA LA DSP	46181503000348553	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 59,535.00	15	01	15	00	4 - Abril	38.1 - Sin Modalidad				
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS 7-2022-MTC/24	ADQUISICION DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DEL PRONATEL	53102799000390290	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 157,660.00	15	01	15	00	1 - Enero	38.1 - Sin Modalidad				
10	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL PRONATEL	78111808000232926	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 5,168,655.00	15	01	15	00	1 - Enero	38.1 - Sin Modalidad				
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES	78111503000232541	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 576,000.00	15	01	15	00	1 - Enero	38.1 - Sin Modalidad				
12	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS	44103103000340938	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 275,860.89	15	01	15	00	1 - Enero	38.1 - Sin Modalidad				

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° PRONATEL C.P.C. M. VELA

COORDINADOR DE LA GESTION DE ABASTECIMIENTO V°B° PRONATEL J. SERPA